1994: año de plausibles realizaciones

Estamos convencidos que 1994 ha sido para nuestra institución un año fructífero por el logro y cumplimiento de los objetivos propuestos.

Como institución tutelar, la Marina de Guerra del Perú tiene la misión de velar por la soberanía y la integridad del territorio patrio, así como, conjuntamente con los otros institutos armados, participar en el mantenimiento del orden interno y la paz social en el país.

En tal sentido, nos cabe señalar que nuestro principal logro es la consolidación de la pacificación nacional. La Marina de Guerra, distinguida protagonista en la cruenta lucha contra la subversión, ha cumplido una enalteciente ejecutoria en la defensa de los principios que sustentan la vida democrática de la nación; cruenta lucha, en verdad, que por más de diez años tiñó el país y que la institución afrontó en los diversos y duros ámbitos de nuestra difícil geografía, destinando a esta exigencia su patrimonio más valioso: el recurso humano.

Pues los marinos asumieron y cumplieron efectivamente un rol relevante y de trascendencia en la consecución de la paz y el orden internos, situación y condiciones éstas que se van afirmando ya de modo definitivo. Los combatientes navales contribuyeron así, con el profesionalismo y el espíritu de lucha que caracterizan al hombre de mar, en el cumplimiento de los objetivos trazados para lograr la paz.

De igual forma, el repotenciamiento de nuestras fuerzas, incrementando nuevas unidades, constituye otro significativo resultado, ya que ello nos ha permitido aumentar no sólo la vigilancia y seguridad en nuestro Mar, sino también prestar un valioso apoyo en las diferentes Zonas Navales participando en forma activa en los programas de Acción Cívica mediante los cuales la Marina proporciona, en sus diversas jurisdicciones y ámbitos de responsabilidad, ayuda social a las poblaciones necesitadas.

Conscientes, pues, de estas realizaciones es que asumimos con confianza y optimismo las tareas a cumplir en el año que se inicia.

EL DIRECTOR

P.200-1578

Comandancia General de la Marina
Ministerio de Marina

Lima, 27 de Octubre 1959: 1000 hrs.

ORDEN DE VIAJE Nº 55-59

AL: Capitán de Navío Dn. FEDERICO SALMON DE LA JARA

1.- Ha sido adquirido por compra al Gobierno de Inglaterra el crucero NEWFOUNDLAND para la Marina de Guerra del Perú, el que, después de ser reacondicionado, equipado y amunicionado, deberá ser traído al Perú.

2.- Ha sido Ud. designado Jefe de la Comisión que viajará a Inglaterra con el fin indicado.

3.- a) La Comisión, para los efectos del viaje, ha sido dividida en cuatro grupos demoninados "A", "B", "C" y "D" tal como se especifica en los anexos Nº 1, 2, 3 y 4 respectivamente.

b) Viajará Ud. con el grupo "A" el Viernes 30 de octubre de 1959 en el vuelo Nº KL 780 Extra que saldrá del aeropuerto de LIMATAMBO (CORPAC) a 09:00 horas con destino a LONDRES con escala en CURAZAO, BERMUDAS, SANTA MARIA Y LISBOA, sin trasbordo.

c) A su llegada establecerá contacto con el Embajador del Perú en LONDRES Sr. RICARDO ARIAS SCHREIBER para acordar y ultimar los detalles relacionados con la Comisión.

d) Dará cumplimiento en los asuntos que le correspondan, a las directivas de orden administrativo dictadas por el Sr. Ministro de Marina contenidas en el oficio L.300-1426 al Director General de Administración de fecha 22 de Octubre y a mis instrucciones sobre la forma como debe Ud. cumplir su comisión en Inglaterra.

e) Mantendrá contacto con el Comisionado Naval para todo lo relacionado con el desempeño de su comisión.

4.- a) La Dirección del Personal le proporcionará su pasaporte y los del personal a sus órdenes, debiendo proporcionar cada uno las fotografías necesarias.

b) La Dirección General de Administración de Marina le girará su sueldo y bonificaciones que actualmente percibe. Las gratificaciones por estadía en el extranjero para Ud. y el personal a sus órdenes así como los gastos de alimentación y adicionales serán de acuerdo al oficio mencionado en el inciso (d) párrafo (3) de la presente Orden.

5.- Para los efectos de alistamiento y reacondicionamiento de la Unidad adquirida, los miembros del Personal Superior y Subalterno se considerarán como en comisión en tiempo de guerra.

JUAN F. TORRES MATOS
Contralmirante
Comandante General de la Marina

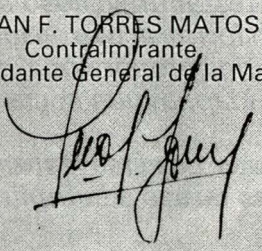

Copia: Embajador del Perú en Inglaterra
Direc. Gral. Admon. Marina
Jefe E.M.G. de Marina
Comisionado Nav. en Inglaterra
Direc. Personal Marina (2)
Secret. Sr. Ministro
Archivo (2)
CBN/Els.